

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 010 -2019-SUSALUD/S

Lima 10 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 00768-2018/OGPER de fecha 12 de diciembre del 2018, de la Oficina General de Gestión de las Personas; y el Informe N° 00016-2019/OGAJ, de fecha 04 de enero del 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 120-2017-SUSALUD/S, de fecha 26 de setiembre de 2017 se dispone incorporar a los nuevos integrantes del Comité Institucional de Evaluación de la Superintendencia Nacional de Salud, para la implementación del nuevo modelo de Gestión del Rendimiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 306-2017-SERVIR-PE de fecha 29 de diciembre de 2017, se modificó la Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión del Rendimiento aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 277-2015-SERVIR-PE de fecha 07 de octubre de 2015;

Que, el literal a) del numeral 6.2.2.6 de la modificatoria de la Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión del Rendimiento señala que el Comité Institucional de Evaluación (CIE), está conformado por: i) Un representante del responsable de la Oficina de Recursos Humanos, quien lo preside; ii) Un representante de los servidores civiles que deberá pertenecer al mismo grupo del servidor evaluado que solicita la confirmación; iii) Un representante del Directivo, Jefe o Responsable a cargo de la unidad orgánica que realizó la evaluación;

Que, el literal c) del citado numeral señala que para el caso del representante de los servidores civiles evaluados, la entidad realizará un proceso de elección interna en el que deberá definirse al representante titular y accesitario por cada uno de los segmentos descritos en el numeral 6.2.3.1 de la Directiva. En caso el representante de los servidores civiles evaluados no pueda conformar el comité, podrá representarlo el accesitario del proceso de elección según lo establecido en el artículo 32 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, el literal e) del numeral indicado establece que el Titular de la Entidad designará al representante del Directivo, Jefe o Responsable a cargo del órgano o unidad orgánica que realizó la evaluación al servidor que presentó la solicitud de confirmación de la calificación mediante memorándum;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas señala que al inicio de la Etapa de Seguimiento del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2018-2019, ninguno de los servidores electos y designados mediante Resolución de Superintendencia N° 120-2017-SUSALUD/S, del segmento Directivo, tenía vínculo laboral con SUSALUD, por lo que se procedió conforme lo señala la modificatoria de la Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión del Rendimiento y se convocó a elecciones sólo del Segmento Directivo, conforme consta en el Acta de fecha 26.10.2018, resultando ganador el

M.C. Bernardo Elvis Ostos Jara, Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Supervisión y como accesitario, la Intendente de la Intendencia de Supervisión de IPRESS, abogada Soledad Danila Rivera Zevallos;

Que, en ese sentido y con los documentos de vistos, se estima pertinente realizar la reconfiguración del Comité Institucional de Evaluación (CIE) de SUSALUD, incorporando y ratificando a los representantes electos, así como dejando sin efecto la designación de los representantes de los evaluadores, conforme a lo dispuesto en la modificatoria de la Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión del Rendimiento;

Con el visado de la Secretaria General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Estando a las facultades conferidas por el artículo 9 y los literales d) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la incorporación del Representante de los evaluadores, Titular y Suplente, dispuesto en el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 120-2017-SUSALUD/S, conforme a lo dispuesto en el literal e) del numeral 6.2.2.6 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 306-2017-SERVIR-PE de fecha 29 de diciembre de 2017, que modificó la Directiva que Desarrolla el Subsistema de Gestión del Rendimiento aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°277-2015-SERVIR-PE de fecha 07 de octubre de 2015.

Artículo 2.- DISPONER la reconfiguración del Comité Institucional de Evaluación de la Superintendencia Nacional de Salud, para la implementación del Modelo de Gestión del Rendimiento, el cual está integrado conforme al siguiente detalle:

- **Representante de la Oficina General de Gestión de las Personas, quien lo preside:** Se designa por el periodo de (2) dos años a los siguientes servidores:

Titular: Directora de la Oficina General de Gestión de las Personas o quien haga sus veces.

Suplente: Especialista a cargo de Gestión del Rendimiento.

- **Representante de los Evaluados por cada grupo:** Se designa por el periodo de (1) un año a los siguientes servidores, de acuerdo a los resultados de las elecciones:

Segmento Personal Directivo
Bernardo Elvis Ostos Jara
Soledad Danila Rivera Zevallos

TITULAR
ACCESITARIO

Segmento Personal mando Medio
Andrea Amparito Oblitas Julián

ACCESITARIO



Segmento Personal Ejecutor

Julio Alain Talledo Chávez
Daiila Ysabel Melgar García

TITULAR
ACCESITARIO

Segmento Personal Operador y de Asistencia

María Victoria Méndez Pereira de Brandon
Giannina Andrea Vásquez Bernal

TITULAR
ACCESITARIO

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de las Personas, a las personas referidas en el Artículo 2 de la presente resolución, así como a todos los órganos de SUSALUD, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.


JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA
SUPERINTENDENTE



